



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2020-20220000003 de fecha 04 de enero de 2022, referente a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72ª, incisos b),c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04395-R-17 de fecha 03 de agosto de 2017, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00524-D-FISI-16 de fecha 02 de diciembre del 2016, que resuelve encargar a doña **ZULEMA LORENNNA VELÁSQUEZ LÁZARO**, administrativa permanente, con código N° 07318E, la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de diciembre del 2016;*

Que con Informe N° 000003-2022-UPPR-D-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que se ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular, puede ser ocupada por doña Maribel Luyo Almonte;

Que con Informe N° 000003-2022-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, de acuerdo al “Manual de Organización y Funciones” (MOF) de esta facultad, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05578-R-13, vigente a la fecha, que, establece requisitos mínimos para ejercer el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular y que doña Maribel Luyo Almonte, personal administrativa nombrada, con código N° 0A2007, no cumple con los requisitos mínimos para una designación como jefa en la unidad arriba mencionada, por tales razones la Unidad de Personal opina que, si, es factible encargar la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, a doña Maribel Luyo Almonte, a partir del 06 de enero del 2022, tomando en cuenta el artículo N° 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 05 de enero de 2022, las funciones de doña **Zulema Lorennna Velásquez Lázaro**, administrativa permanente, con código N° 07318E, como Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.

//...





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA
DECANATO

...//

2. **ENCARGAR**, a partir del 06 de enero del 2022, a doña Maribel Luyo Almonte, personal administrativa nombrada, con código N° 0A2007, la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. **Elévese**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

